



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00403896- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. VASSALLO, JAQUELINE ROSSELY, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 23 al 27 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en las mesas de trabajo y actividades formativas planteadas en el marco de las XXI Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia, Universidad Nacional de Salta.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. VASSALLO se desempeña en la Escuela de Archivología de esta Facultad, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Legislación y normativa archivística", con vencimiento de su designación el 08-11-2029 y en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas", con vencimiento el 30-03-2029.

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente.

Que la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior o por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora VASSALLO,

JAQUELINE ROSSELY -Legajo N° 36803-, en los cargos de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Legislación y normativa archivística" y Profesora Titular con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas" de la Escuela de Archivología , desde el 23 al 27 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m